

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 1 D'ENE 2011

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Sra. Pujado Olivares Felicita, RUT N° 7.132.523-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-334 "Deposito de bebidas alcoholicas".  
2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Abner Poza Matus, de fecha 06 de Noviembre de 2010

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual

NO lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : PUJADO OLIVARES FELICITA  
R.U.T. : 7.132.523-7  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-334  
DIRECCION : CENTRO AMERICA N° 9199  
ANTERIOR DUEÑO : ZAVAL LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MATRICIO ORELLANA FERRARI  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SPR/POF/JMC/ eyc.-